

Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

<<Clave y nombre del E009 Búsqueda, Localización e Identificación de
Personas Desaparecidas y No Localizadas.
Ejercicio 2025

E009 Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas

Secretaría de Gobierno

Comisión de Búsqueda de Personas
del Estado de Puebla

Ejercicio fiscal 2025

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 04 2024	11-03-2024	Se hace actualización del Diagnóstico del Programa Presupuestario E009
REV: 05 2024	17/09/2024	1.5 Evolución del problema
REV: 05 2024	17/09/2024	6.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Evolución del problema.....	6
1.3 Estado actual del problema.....	6
1.4 Definición del problema.....	6
1.5 Justificación del PP.....	8
1.6 Experiencias de atención.....	12
1.7 Árbol de problemas.....	13
2. Objetivos	14
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	14
2.2 Árbol de objetivos.....	14
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	15
2.4 Concentrado.....	15
3. Cobertura	¡Error! Marcador no definido.
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2 Estrategia de cobertura.....	¡Error! Marcador no definido.
3.3 Mecánica operativa.....	¡Error! Marcador no definido.
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	¡Error! Marcador no definido.
4. Análisis de similitudes o complementariedades	¡Error! Marcador no definido.
4.1 Complementariedad y coincidencias	¡Error! Marcador no definido.
5. Presupuesto.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	¡Error! Marcador no definido.
5.2 Fuentes de financiamiento	¡Error! Marcador no definido.
6. Información Adicional.....	¡Error! Marcador no definido.
6.1 Información adicional relevante	¡Error! Marcador no definido.
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	¡Error! Marcador no definido.
Bibliografía	¡Error! Marcador no definido.

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, firmada por México el 6 de febrero de 2007, en París, Francia, en el artículo 1 estipula que nadie será sometido a una desaparición forzada; que en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales, tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada. Asimismo, el artículo 3 menciona que los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para investigar sobre casos de arresto, detención, secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley, el apoyo o la aquiescencia del Estado, y para procesar a los responsables.

El 28 de enero de 2015 el Comité de la ONU contra las Desapariciones Forzadas anunciaba que México por primera vez sería revisado por ser uno de los 44 Países que habían ratificado la Convención y por tanto estaba obligado a presentar un informe para revisión del Comité.

En el Párrafo 16 de dicho informe, El Comité, recordando el artículo 41 de la Convención, recomendó que el Estado parte adoptara las medidas necesarias para asegurar que, tanto a nivel federal como estatal, la legislación y la práctica se ajustaran plenamente a las obligaciones consagradas en la Convención. Al respecto, lo alentó a aprobar a la mayor brevedad posible una ley general que regulara de manera integral los aspectos de la desaparición forzada contenidos en la Convención, en particular aquellos relativos a la prevención, investigación, juzgamiento y sanción de las desapariciones forzadas, así como a la búsqueda y situación legal de las personas desaparecidas.

Asimismo, el Comité recomendó que se garantizara la participación de las víctimas de desaparición forzada, las organizaciones de la sociedad civil y la CNDH en todo el proceso encaminado a la adopción de esta ley.

El Estado mexicano informó el 27 de abril de 2017, que el Senado había aprobado el proyecto de Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición de Personas Cometida por Particulares, del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. El texto fue remitido a la Cámara de Diputados y fue finalmente aprobado

<<Clave y nombre del E009 Búsqueda, Localización e Identificación de
Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Ejercicio 2025

por el legislativo el 12 de octubre de 2017. La Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017, y entró en vigor a partir del 16 de enero de 2018.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece como estrategia del Cambio de Paradigma en Seguridad, la Prevención Especial de la Violencia y el Delito, la cual pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causen mayor exasperación social como la desaparición forzada.

Con fecha de 20 de junio de 2019 se publica en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica y de gestión, como la encargada de determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda, localización e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en el territorio del Estado de Puebla, así como de cumplir con las atribuciones que al efecto se determinan a cargo de la entidad, en la Ley General de Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

1.2 Evolución del problema.

El Estado requiere implementar acciones tendientes a la localización de personas desaparecidas o no localizadas dentro del Estado de Puebla.

1.3 Estado actual del problema.

Persiste a pesar de las mejoras institucionales, en la práctica, la presencia de constantes abusos a los derechos de las personas ya sea por omisión, por inexistencia de los bienes y servicios que aseguran ciertos derechos o, expresamente, por prácticas abusivas y discriminatorias.

Se requiere fortalecer y crear vínculos entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que permitan agilizar y emplear las políticas públicas y programas que tienen como objetivo la localización de personas.

En este marco, la Secretaría de Gobierno a través de la Comisión de Búsqueda de Personas, se propone llevar a cabo una serie de acciones orientadas a la atención de las víctimas involucradas en desaparición.

1.4 Definición del problema.

<<Clave y nombre del E009 Búsqueda, Localización e Identificación de
Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Ejercicio 2025

Derivado del registro nacional de “Personas Desaparecidas, No Localizadas y Localizadas”, se obtuvo que las entidades con mayor número de registros son: Estado de México (3,281), Nuevo León (1,959), Michoacán (1,287), Ciudad de México (1,285), Tamaulipas (981) y Veracruz (895). **Puebla** se posiciona en lugar **séptimo** a nivel nacional contando con 846 registros.

De acuerdo a datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a agosto del 2023 se han registrado en la entidad 52 mil 041 delitos, 0.04% menos que lo registrado en 2022 y 4.7% más que en 2021 durante el mismo periodo.

De acuerdo a la última encuesta Nacional de Victimización (ENVIPE), en la entidad se presenta una tasa de 25 mil 090 delitos por cada 100,000 habitantes, 11.1% menos que la medición anterior. A nivel nacional se tiene una tasa de 22 mil 587 delitos por cada 100,000 habitantes.

La ENVIPE estima que, en Puebla, al menos el 63.4% de la población de 18 años y más, considera que la inseguridad es el problema más importante que aqueja a la entidad federativa, seguido del aumento de precios con 48.3% y la salud con 30.8%.

Por su parte la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana señala que al menos el 59.12% de la población de 18 años y más, durante el último trimestre del 2023 se sintió insegura en su ciudad, 2.3% menos que en el trimestre anterior del mismo año.

Respecto al tema de derechos humanos, la Comisión Estatal, reportó que durante el ejercicio 2022 recibió un total de 7 mil 108 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a derechos humanos, de las cuales mil 506 correspondieron a quejas por probables transgresiones a los derechos humanos.

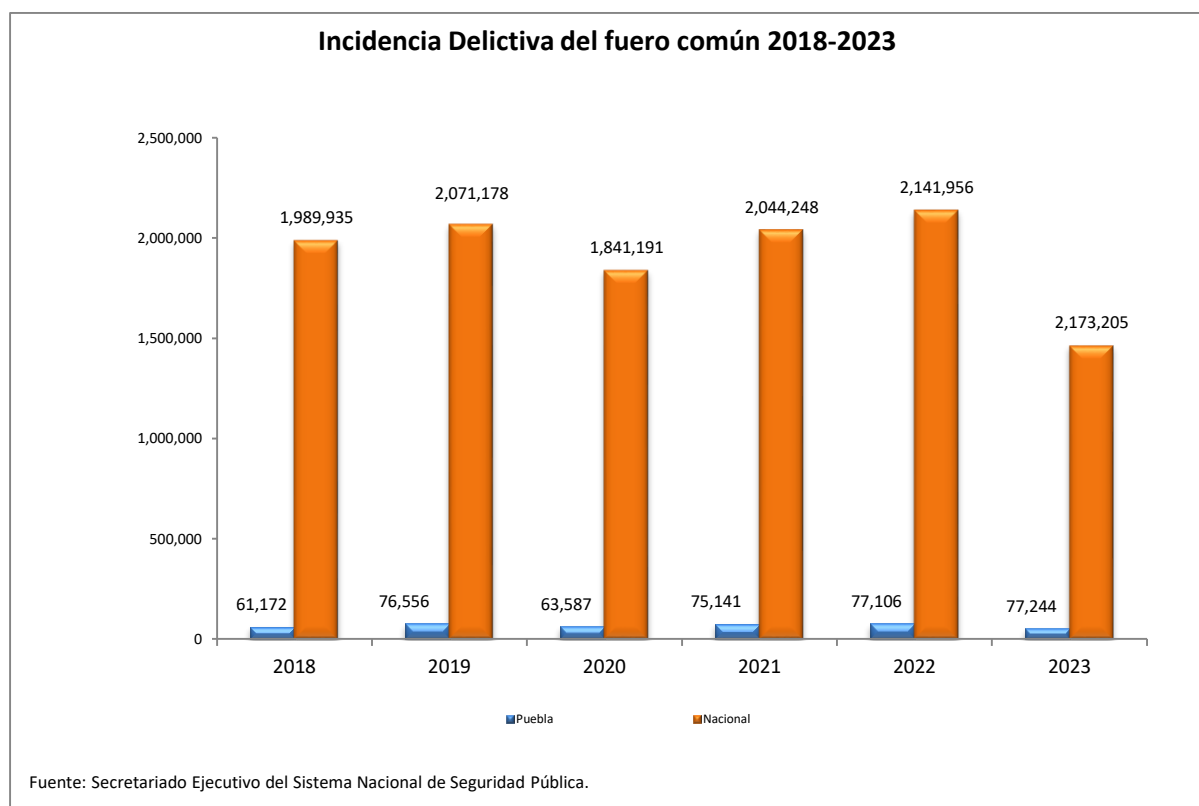
De igual forma, el organismo señala que ingresaron 36 solicitudes de intervención por parte de periodistas y defensores de derechos humanos y se emitieron 13 recomendaciones para autoridades estatales y municipales por violaciones a la seguridad jurídica, a la vida, a la integridad y seguridad personal, al derecho a la salud, a la legalidad, a la propiedad o posesión, a la libertad, a la privacidad y al trato digno.

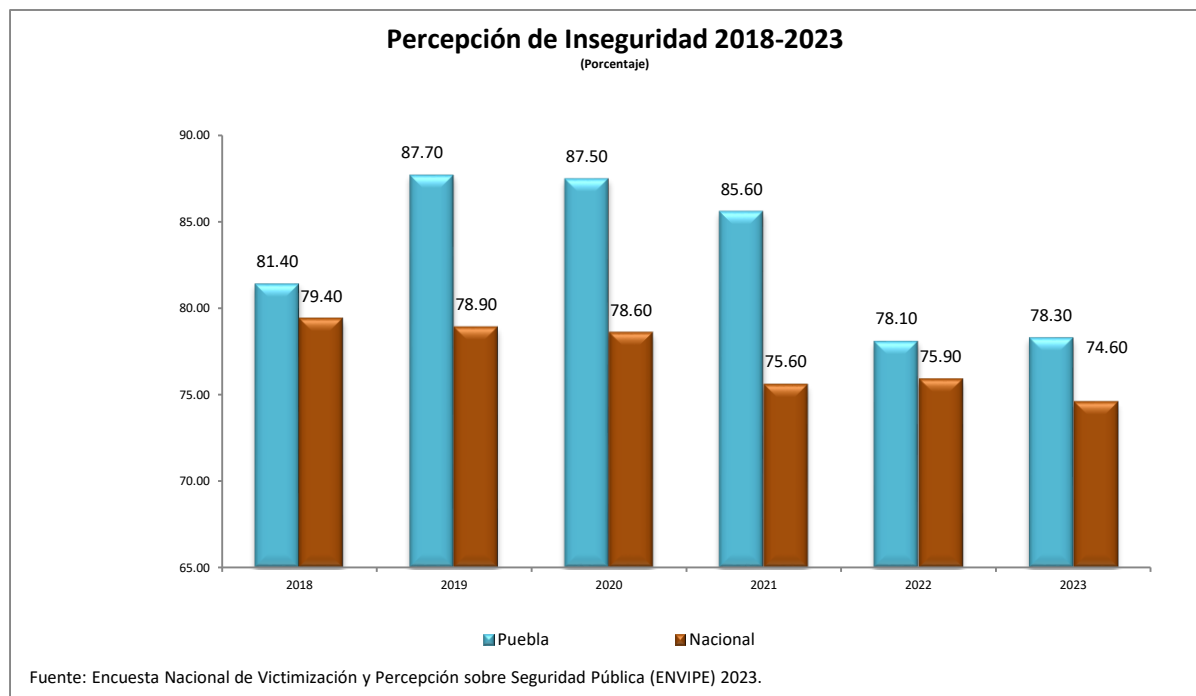
Respecto al tema de Participación Ciudadana y de acuerdo a datos proporcionados por el Instituto Estatal Electoral, en las últimas elecciones se tuvo una participación de más del 67% del padrón electoral, lo que representa 22% más que lo registrado en la jornada electoral anterior (44.86%).

1.5 Evolución del problema

La falta de políticas públicas orientadas a la prevención de conductas antisociales y la poca capacitación de las autoridades para otorgar atención primaria, contribuyó a que la inseguridad se convirtiera en uno de los principales problemas que enfrenta la población.

En los últimos años, la incidencia delictiva ha presentado un aumento gradual tanto a nivel nacional como estatal, esta situación ha influido directamente en la percepción de la seguridad que tienen los ciudadanos.





Del 2018 al 2021, la percepción de inseguridad ha presentado un incremento al alza, generándose el mayor índice en 2019 con 87.70 %, para los años subsecuentes se ha reducido el porcentaje.

La prevención social de la violencia y la delincuencia, demanda acciones a corto, mediano y largo plazo, que genere cambios socioculturales y privilegien la participación ciudadana, para la construcción de ambientes más seguros.

Respecto al tema de Derechos Humanos, del 2018 al 2023 se contabilizan 57 mil 555 solicitudes de intervención a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, por presuntas violaciones a los derechos humanos. De estas 9 mil 283 correspondieron a quejas.

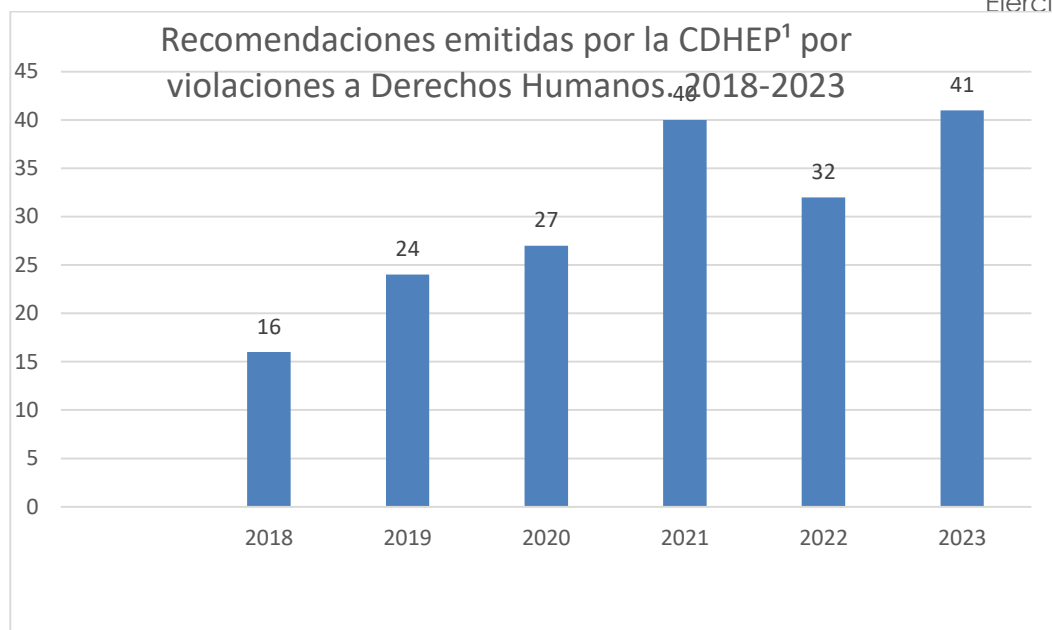
<<Clave y nombre del E009 Búsqueda, Localización e Identificación de
Personas Desaparecidas y No Localizadas.
Ejercicio 2025



El número de recomendaciones incrementaron un 56%, por lo que es necesario se realicen acciones fortalecidas y orientadas a generar la participación y el compromiso de las instancias gubernamentales, asociaciones civiles y ciudadanía en general, para asegurar el ejercicio pleno y respeto a los derechos humanos.

<<Clave y nombre del E009 Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Ejercicio 2025

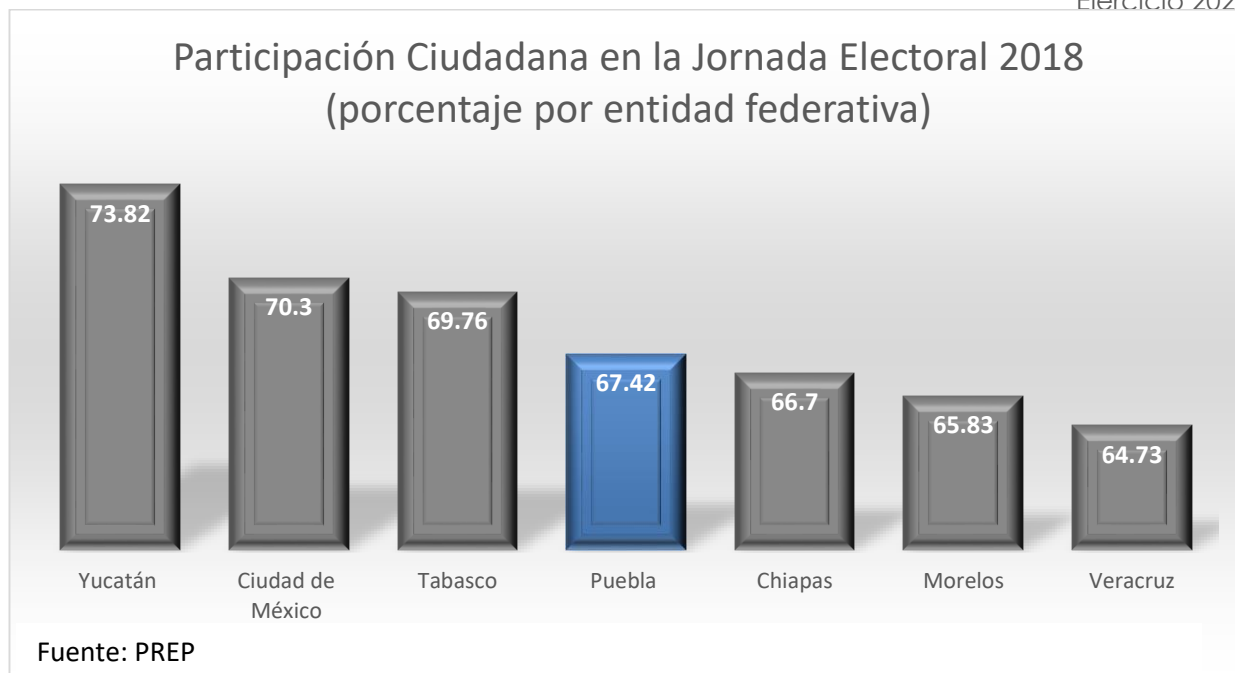


¹ CDHEP: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla - Recomendaciones CDH Puebla

En este mismo sentido y de acuerdo a datos proporcionados por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, en 2023 se emitieron 42 recomendaciones por violaciones a Derechos Humanos; 8.5% más que las emitidas el año inmediato anterior pero menos que las registradas en 2018.

La participación de los ciudadanos en las acciones gubernamentales y de acuerdo a datos proporcionados por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en la última jornada de votación realizada el 04 de julio de 2018, la entidad presentó una participación del 67.64% del padrón electoral, lo que lo ubica en el cuarto lugar de las entidades federativas que registraron el mayor porcentaje de participación.



El involucramiento de los ciudadanos en las acciones gubernamentales inicia con el interés de elegir a quienes los representan en la vida democrática, por ello es elemental su participación para lograr mejores condiciones de vida.

1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Plan Municipal de Prevención Social de la Violencia	Habitantes de los 217 municipios del Estado de Puebla	Contribuir a que la comunidad conozca y tenga acceso a todos los programas de gobierno para fortalecer los vínculos de unión y participación, con una estrategia de prevención social cuyo objetivo sea hacer del Estado de Puebla una familia, una colonia y una ciudad segura.	Se capacitó y asesoró a 150 municipios para la elaboración de su Plan Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; en el cual se integran diagnósticos con la problemática propia de cada municipio, líneas de acción transversales en alerta de violencia de género.	En coordinación con los municipios se implementan acciones y programas que inciden en las causas reales que la generan con la participación activa de la sociedad; a la fecha se han elaborado ocho planes y se espera contar con 50 planes de los municipios que están incluidos en la alerta de género para el mes de diciembre de 2019.
Jornadas de Servicios de Prevención	Población de los 217 Municipios del Estado de Puebla	Contribuir a la promoción, la prevención y la atención de la salud al acercar estos servicios.	En coordinación con las dependencias de los tres órdenes de gobierno, se realizaron 4 Jornadas de Servicios y Prevención.	Beneficiar a más de 10 mil personas;
Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados

<<Clave y nombre del E009 Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Ejercicio 2025

Conformación del Observatorio de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Participación Ciudadana	Población de los 217 Municipios del Estado de Puebla	El observatorio tiene como objetivo dar seguimiento y evaluar la implementación del Programa Estatal de Derechos Humanos.	El observatorio se integra por la Junta de Gobierno y Concertación Política del Congreso del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Fiscalía General del Estado, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Poblano de las Mujeres, la Secretaría General de Gobierno y como invitado permanente la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.	En el 2017 se integró el Observatorio de Derechos Humanos, para el 2019 y hasta 2024, se pretende implementar y poner en operación un observatorio que integre acciones y programas de Derechos Humanos y Participación Ciudadana.
Comisión de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	Periodistas y defensores de derechos humanos.	Brindar atención a los agravios cometidos en contra de periodistas y defensores de derechos humanos.	Reinstalar la Comisión y firmar un convenio de colaboración con el mecanismo nacional de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas y el protocolo de coordinación para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	De agosto a septiembre de 2019 se ha dado seguimiento a los casos de periodistas a través del Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

1.7 Árbol de problemas.

1. DEFICIENCIA DE ATENCIONES A VÍCTIMAS INDIRECTAS DE DESAPARICIÓN Y/O NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS.

2. NULA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE LA DESAPARICIÓN Y/O NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS

3. LA FALTA DE COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO.

C.1 FALTA DE CONOCIMIENTO DE LOS FAMILIARES O REPRESENTANTES PARA EL REPORTE DE PERSONAS

C.2 DESCONOCIMIENTO DE LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD QUE PUEDEN LLEVAR AL FENÓMENO DE LA DESAPARICIÓN

C.3 FALTA DE CONVENIOS DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA HACIA LAS INSTITUCIONES PERTINENTES PARA LA DEFENSA

1.1 NULA COMUNICACIÓN CON LOS FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS.
1.2 FALTA DE COLABORACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE GENERA EL FENÓMENO DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS.
1.3 NO SE CONOCE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS DIRECCIONES DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA.
1.4 NULO INTERÉS POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL AL FENÓMENO DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS.

2.1 FALTA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO DEL DOCUMENTO DONDE SE PONGAN LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA PERSONA DESAPARECIDA Y/O NO LOCALIZADA CON NÚMEROS DE CONTACTO OFICIALES DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA.
2.2 DIFICULTAD EN LA IDENTIFICACIÓN DE CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CARÁCTER DE DESCONOCIDO POR PARTE DE INSTITUCIONES FORENSES.
2.3 FALTA DE PLANEACIÓN ESTRUCTURADA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES EN LA EJECUCIÓN EN LOS PUNTOS DE INTERÉS E INCIDENCIA.
2.4 FALTA DE ESTUDIO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE EL FENÓMENO DE LA DESAPARICIÓN DESDE LOS ELEMENTOS SOCIOLÓGICOS, ANTROPOLÓGICOS Y VICTIMOLÓGICOS.
2.5 SE CONOCE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS DIRECCIONES DE ANÁLISIS DE CONTEXTO LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA.

3.1 FALTA DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS Y/O COLECTIVOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
3.2 NULO INTERÉS Y CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES PARTICIPANTES EN CADA UNA DE LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO
3.3 FALTA DE COMUNICACIÓN PARA DARLE CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA
3.4 NULO CONOCIMIENTO POR PARTE DEL PERSONAL QUE EJECUTA LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO.
3.5 FALTA DE INTERÉS DE LAS AUTORIDADES Y SOCIEDAD EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
3.6 NULO SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS REPORTAS COMO DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS.

2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El Programa Sectorial de Paz Social y Bienestar, es un documento integral con el cual se cumplen los ordenamientos en materia de planeación para el desarrollo y se integran las necesidades y demandas de la ciudadanía, así como los objetivos, los programas y los proyectos de la Secretaría de Gobernación y sus entidades sectorizadas, para la consecución de un mismo fin.

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Las áreas que integran el sector nos hemos propuesto que, en los próximos años de este gobierno, la ciudadanía de Puebla viva y se desarrollen en un ambiente de legalidad, gobernabilidad y seguridad, bajo un entorno de paz social que tenga como fin el bienestar. Esta condición será alcanzada y sostenida mediante la adopción de nuevos valores por parte del gobierno y la ciudadanía, así como a través de una administración pública eficiente que trabaje con orden y en corresponsabilidad con la sociedad.

En razón de lo anterior y para conseguir nuestro fin común que es la Paz para Puebla y el Bienestar para todas y todos los poblanos, hemos construido el Modelo de Paz Social y Bienestar.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
1. DEFICIENCIA DE ATENCIONES A VÍCTIMAS INDIRECTAS DE DESAPARICIÓN Y/O NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS. 2. NULA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE LA DESAPARICIÓN Y/O NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS 3. LA FALTA DE COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO.	1. MEJORA DE ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO A VÍCTIMAS INDIRECTAS DE DESAPARICIÓN Y/O NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS. 2. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN PRECISA PARA GENERAL PLANES DE BÚSQUEDA EFICIENTES 3. LA COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO.	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS MEDIANTE PLANES TENDIENTES A DAR CON EL PARADERO DE LA PERSONA HASTA DAR CON SU LOCALIZACIÓN
Problema Central	Solución	Propósito
EN EL ESTADO DE PUEBLA EXISTE UN ALTO ÍNDICE DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS, Y FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA.	A PARTIR DE LA ATENCIÓN TEMPRANA A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS, ESTA COMISIÓN INICIA EL EXPEDIENTE DE BÚSQUEDA PERTINENTE, REALIZANDO LAS ACCIONES INMEDIATAS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE DICHAS VÍCTIMAS, ASÍ COMO PROPORCIONANDO A LAS MISMAS LA ORIENTACIÓN GENERAL RESPECTO DEL PROCESO, ASÍ COMO TAMBIÉN GENERANDO INFORMACIÓN TÉCNICA PRECISA QUE ORIENTE EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS EN LA MATERIA.	ATENDER A LAS VÍCTIMAS DEL FENÓMENO DE DESAPARICIÓN EN GENERAL Y NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESDE EL CONOCIMIENTO DEL HECHO HASTA LA LOCALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA PERSONA REPORTADA A SU NÚCLEO FAMILIAR.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes

<<Clave y nombre del E009 Búsqueda, Localización e Identificación de
Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Ejercicio 2025

1 FALTA DE CONOCIMIENTO DE LOS FAMILIARES O REPRESENTANTES PARA EL REPORTE DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS C.2 DESCONOCIMIENTO DE LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD QUE PUEDEN LLEVAR AL FENÓMENO DE LA DESAPARICIÓN C.3 FALTA DE CONVENIOS DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA HACIA LA INSTITUCIONES PERTINENTES PARA LA DEBIDA COORDINACIÓN AL REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA.	M.1 ATENDER A FAMILIARES O REPRESENTANTE PARA EL REPORTE DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS M.2. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR LOS FACTORES QUE VULNERAN A LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN. M.3 ACCIONES DE BÚSQUEDA EN COORDINACIÓN CON LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD CIVIL REALIZADAS.	C.1 ATENCIÓN, ASESORÍA Y CANALIZACIÓN A LOS FAMILIARES O REPRESENTANTES PARA EL REPORTE DE PERSONAS NO DESAPARECIDA Y/O NO LOCALIZADAS, REALIZADAS.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
1.1 NULA COMUNICACIÓN CON LOS FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS. 1.2 FALTA DE COLABORACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE GENERA EL FENÓMENO DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS. 1.3 NO SE CONOCE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS DIRECCIONES DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA. 1.4 NULO INTERÉS POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL AL FENÓMENO DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS. 2.1 FALTA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO DEL DOCUMENTO DONDE SE PONGAN LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA PERSONA DESAPARECIDA Y/O NO LOCALIZADA CON NÚMEROS DE CONTACTO OFICIALES DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA. 2.2 DIFICULTAD EN LA IDENTIFICACIÓN DE CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CARÁCTER DE DESCONOCIDO POR PARTE DE INSTITUCIONES FORENSES. 2.3 FALTA DE PLANEACIÓN ESTRUCTURADA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES EN LA EJECUCIÓN EN LOS PUNTOS DE INTERÉS E INCIDENCIA. 2.4 FALTA DE ESTUDIO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE EL FENÓMENO DE LA DESAPARICIÓN DESDE LOS ELEMENTOS SOCIOLÓGICOS, ANTROPOLÓGICOS Y VICTIMOLÓGICOS. 2.5 SE CONOCE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS DIRECCIONES DE ANÁLISIS DE CONTEXTO LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA. 3.1 FALTA DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS Y/O COLECTIVOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS.	1.1 REALIZAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN TENER CONTACTO CON LOS FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS, SE OBTIENE MAYOR INFORMACIÓN PARA FUTURAS ACCIONES DE BÚSQUEDA. 1.2 COADYUBAR CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO 1.3 SE CONOCE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCION DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DEL ESTADO DE PUEBLA. 1.4 TENER INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DE MEDIOS OFICIALES. 2.1 ELABORAR BOLETÍN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDA Y TENER UNA BASE DE DATOS ACTUALIZADA QUE PERMITA DAR SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA. 2.2 ELABORAR UNA HERRAMIENTA LA CUAL FACILITE LA IDENTIFICACIÓN DE CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CARÁCTER DE DESCONOCIDOS. 2.3 ELABORAR PROCEDIMIENTOS PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS. 2.4 REALIZAR UN DIAGNOSTICO QUE NOS PERMITA CONOCER A FONDO EL FENÓMENO DE LA DESAPARICIÓN DESDE LOS ELEMENTOS SOCIOLÓGICOS, ANTROPOLÓGICOS Y VICTIMOLÓGICOS. 2.5 SE CONOCE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DEL ESTADO DE PUEBLA. 3.1 CREAR GRUPOS DE TRABAJO PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS	.1 REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS A FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS. 1.2 ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS DEMÁS AUTORIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS, 1.3 ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN 1.4 DIFUSIÓN EN MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA 2.1 ELABORACIÓN DE BOLETÍN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS. 2.2 ELABORACIÓN DE FORMATO DE MEDIA FILIACIÓN, CON EL OBJETIVO DE OBTENER CARACTERÍSTICAS FISONÓMICAS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS 2.3 ELABORACIÓN DE PLANES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA 2.4 ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA 2.5 ELABORACIÓN DE INFORMES, CON EL OBJETIVO DE RECOPIRAR TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO.

<<Clave y nombre del E009 Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Ejercicio 2025

3.2 NULO INTERÉS Y CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES PARTICIPANTES EN CADA UNA DE LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO 3.3 FALTA DE COMUNICACIÓN PARA DARLE CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA 3.4 NULO CONOCIMIENTO POR PARTE DEL PERSONAL QUE EJECUTA LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO. 3.5 FALTA DE INTERÉS DE LAS AUTORIDADES Y SOCIEDAD EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS. 3.6 NULO SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS REPORTAS COMO DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS.	DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA. 3.2 ELABORACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PARA COADYUBAR EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS. 3.3 REALIZAR INFORMES ACERCA DE LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA. 3.4 REALIZAR SELECCIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS Y CALIFICADAS PARA LA REALIZACIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. 3.5 TRABAJAR EN COLABORACIÓN CON AUTORIDADES Y SOCIEDAD CIVIL EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS. 3.6 REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDA Y/O NO LOCALIZADAS.	3.1 INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE TRABAJO PARA PROPONER ACCIONES DE BÚSQUEDA ESPECIFICAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS 3.2 PROPONER MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS DEMAS AUTORIDADES DE LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO A EFECTO DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS 3.3 INFORMAR DE MANERA INMEDIATA A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS DEL ESTADO DE PUEBLA 3.4 CREACIÓN DE GRUPOS ESPECIALIZADOS DE BÚSQUEDA Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS. 3.5 ELABORACIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA EN COORDINACIÓN CON LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL REALIZADA 3.6 SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, EN LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA REALIZADA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS
---	---	--

3. Alineación

Plan Estatal de Desarrollo

Eje: 01 JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

Objetivo: 01 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD EN EL ESTADO.

Temática: 03 GOVERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL

Objetivo Específico: 01 ASEGURAR UN ENTORNO DE PAZ Y ESTABILIDAD EN EL ESTADO.

<<Clave y nombre del E009 Búsqueda, Localización e Identificación de
Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Ejercicio 2025

Estrategia: 01 PROMOVER ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A
CONSTRUIR UNA SOCIEDAD CON PAZ SOCIAL Y CULTURA DE LA
LEGALIDAD.

Línea de Acción: 11 FORTALECER LOS PROTOCOLOS DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

Esfera: 04 PAZ

Objetivo: 016 PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS

Meta: 01 REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y LAS
CORRESPONDIENTES TASAS DE MORTALIDAD EN TODO EL MUNDO

Programas Especiales (Transversales)

Programa Especial: 03 PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Temática: 05 TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL

Objetivo: 01 FORTALECER LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN LAS
ACCIONES DE GOBIERNO, ASÍ COMO SU INSTITUCIONALIZACIÓN EN LA CULTURA
ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Estrategia: 02 PROMOVER Y ORIENTAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA
INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA IMPULSAR LA
IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN.

Línea de Acción: 05 ADOPTAR EL USO DE LENGUAJE E IMÁGENES
INCLUYENTES, NO ESTEREOTIPADAS Y NO DISCRIMINATORIAS EN LA
COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

4. Cobertura

4.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Para focalizar la población objetivo del Programa Presupuestario, se utilizó el procedimiento cuantitativo tomando como base los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Adicional a lo anterior tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en donde:

<<Clave y nombre del E009 Búsqueda, Localización e Identificación de
Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Ejercicio 2025

- a) **Población de referencia:** Total de la población del Estado de Puebla que se toma como referencia para el cálculo.
- b) **Población Potencial:** Población total del Estado de Puebla que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa.
- c) **Población objetivo:** Población que el programa tiene planeado o programado en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.
- d) **Población atendida:** Total de población beneficiada por el programa.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Personas	6,583,278	2020	Quinquenal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Población Potencial	Personas	6,604,451	2020	Quinquenal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Población Atendida	Personas	2,225	2020	Quinquenal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Población Objetivo	Personas	2,100	2020	Quinquenal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía

4.2 Estrategia de cobertura.

Población Potencial: 6,604,451 habitantes de los 217 municipios de la entidad. Magnitud (Población Objetivo): 2,100 habitantes de los 217 municipios de la entidad.

Descripción del resultado esperado: Que la población del estado de Puebla se beneficie con las acciones de búsqueda para la localización de las personas reportadas como desaparecidas.

El cumplimiento de la meta, requiere contar con los recursos suficientes para emprender las acciones planeadas, de lo contrario los resultados se verán afectados.

5. Análisis de similitudes o complementariedades

5.1 Complementariedad y coincidencias

No hay complementariedad o coincidencias con otros programas presupuestarios estatales.

Nombre del PP			
Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

6. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 2025

6.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
5000 Inversión Pública	\$

<<Clave y nombre del E009 Búsqueda, Localización e Identificación de
Personas Desaparecidas y No Localizadas.
Ejercicio 2025

1000 Servicios Personales	\$
Total	\$21,686,824.00

6.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
Total	\$21,686,824.00

7. Información Adicional

7.1 Información adicional relevante

<< Agregar texto>>

8. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario

<<Clave y nombre del E009 Búsqueda, Localización e Identificación de
Personas Desaparecidas y No Localizadas.
Ejercicio 2025

Tipología del PP: E - Prestación de Servicios Públicos
Programa Presupuestario: E009 Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas Y No Localizadas
Unidad Responsable del PP: A002 Comisión de Búsqueda de Personas

Bibliografía

- Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Estado 20 de junio de 2019.
- Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI)
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición de Personas Cometida por Particulares, del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Aprobado por el legislativo el 12 de octubre de 2017.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.
- Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
- Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

Anexos